



REUNIÓN TÉCNICA

IMPLANTACION DEL CONVENIO 187 DE
LA OIT, EN APOYO A LAS ACTIVIDADES
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE
TRABAJO

*Salvador de Bahía,
Brasil*

Noviembre, 2008



**CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
COMISIÓN AMERICANA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO**



COMENTARIOS SOBRE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO 187 DE LA OIT, MARCO PROMOCIONAL PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Expositor: Ing. Rodolfo Arias Díaz

Secretario Técnico CAPRT

Salvador de Bahía, Brasil, Nov. 2008.



CONVENIO no.187 Y RECOMENDACIÓN no. 197 MARCO PROMOCIONAL SOBRE SST

Promoción de los convenios de OIT sobre SST

Política / estrategia nacional

Sistema nacional

Perfil diagnóstico nacional para la definición de prioridades

Programa nacional de SST

Intercambio de información a escala internacional

Estrategia global de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo. Generar y mantener una cultura preventiva a través de un sistema nacional

Actualización del Anexo sobre instrumentos pertinentes para el marco promocional



NORMAS MARCO EN SST:

Salud de los Trabajadores Convenio no.155 y Recomendación no.164.

Protocolo (2002). Prestaciones en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional

Recomendación no.194 sobre lista de enfermedades profesionales (Conv.121 y Rec.121)

Servicios de Salud en el Trabajo Convenio no.161 y Recomendación no.171

Ambos ratificados por México



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES CONVENIOS SOBRE SALUD DE LOS TRABAJADORES no. 155 Y SOBRE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO no. 161

Medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca la salud física y mental óptima en relación con el trabajo

Adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, teniendo en cuenta su salud física y mental

Cooperación entre el empleador, los trabajadores y sus representantes en la aplicación de las medidas de prevención de riesgos en el trabajo



CONVENIOS no.155 Y no.161 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- Principios que guían políticas nacionales y programas de acción
- Aspectos organizativos, procedimientos para la aplicación de las medidas de prevención y protección a nivel nacional y de la empresa
- Medidas generales de prevención y protección
- Roles y responsabilidades de la autoridad competente, los empleadores y los trabajadores



CONVENIO SOBRE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO 161 Y RECOMENDACIÓN 171:

SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO:

- **Esencialmente Preventivos**
- **Funcionan en el marco de la empresa**
- **Multidisciplinarios**
 - **Medicina del trabajo**
 - **Higiene ocupacional**
 - **Seguridad ocupacional**
 - **Ergonomía**
 - **Enfermería del trabajo**
 - **Psicología del trabajo**
- **Independencia profesional**
- **Calificaciones adecuadas**



CONVENIO SOBRE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO 161 Y RECOMENDACIÓN 171:

ORGANIZACIÓN:

- Política nacional / empresa
- Extensión progresiva a todos los sectores
- Legislación/convenios colectivos
 - Sistema Nacional de Salud
 - Sistema de Seguridad Social
 - Empresas o grupos de empresas interesados
 - Servicios de Extensión Universitaria
 - internos /externos/mancomunados



C.187 Y R.197 EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: SISTEMA NACIONAL

- Un sistema puede definirse como un conjunto de elementos que actúan armónicamente para la consecución de un objetivo.
- Cada elemento tiene definidas sus funciones y sus relaciones (jerárquicas o funcionales) con los elementos restantes.
- Un subsistema es un sistema, dentro del sistema principal, cuyo objetivo es el de desarrollar alguna de las funciones esenciales de éste.



SISTEMA NACIONAL DE SST

•El sistema nacional de SST tiene el objetivo de desarrollar la acción nacional en esta materia Aunque la organización de la acción nacional en SST no se haya concebido como un sistema, estudiarla como si lo fuera facilita el análisis:

- Identificación de los elementos: Es completo?
- Análisis de los recursos: Es eficaz y eficiente?
- Análisis de las relaciones: Es armónico?
- Ajuste a la realidad: Es autocontrolado?



PRINCIPALES PROBLEMAS DE LOS SNSST

POLITICOS

- **Direccionamiento filosófico inadecuado.**
- **Principios no contemplados.**

ESTRUCTURALES

- **Sistema "incompleto".**
- **Cantidad y/o calidad insuficiente de los recursos disponibles.**
- **Asignación de recursos inadecuada.**
- **Coordinación insuficiente.**
- **Planificación inadecuada de prioridades, estrategias y/o actividades.**



EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SISTEMA NACIONAL:

- **Legislación sobre SST**
- **Política Nacional en SST (Sector)**
- **Autoridades Competentes**
- **Mecanismos de Coordinación**
- **Sistema Inspección: vigilancia & sanciones para el cumplimiento de las medidas de prevención**



MARCO LEGISLATIVO NACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Constitución Política**
- **Código del Trabajo**
- **Leyes (disposiciones en leyes complementarias)**
- **Reglamentos (general, específicos)**
- **Normas**
- **Decretos**
- **Directrices técnicas**



LA ACCION NORMATIVA

Características de una buena normativa

- Extensión y alcance de la normativa
- Aplicabilidad, verificación y control de la normativa
- Superposiciones, Vacíos normativos, no jerarquización
- Organización de la normativa:

Normativa marco /Normativa sectorial

Reglamentos: equipos e instalaciones de trabajo, condiciones ambientales, operaciones peligrosas, por tipos de riesgos, colectivos de trabajadores

Códigos de práctica



NORMATIVA

- La normativa es un producto del sistema, pero es también la "documentación del sistema", en la que se define su organización y sus objetivos.
- La participación de las organizaciones de empresarios y trabajadores en el sistema no es sólo un "principio de aplicación general" (aceptación y colaboración) sino que es una condición esencial para la eficiencia y eficacia del sistema.
- La "obtención y evaluación de información" es una función esencial para el autocontrol del sistema y de cada uno de los subsistemas. La "base" del sistema es la información.



LA POLÍTICA Y LA PRÁCTICA NACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Objetivo nacional: la prevención de los accidentes y daños para la salud relacionados con el trabajo, la reducción al mínimo razonablemente factible de los riesgos inherentes al trabajo.
- Conjunto de las actividades desarrolladas en el ámbito nacional (instituciones/empresas) para hacer posible que los responsables de hacer prevención asuman y ejecuten su responsabilidad compartida.



LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Políticas básicas “verticales” (laboral, sanitaria, industrial, seguridad social) previamente establecidas.
- ✓ SST, subpolítica transversal, dentro de uno o varias de dichas políticas.
- ✓ Dificultad de gestionar por ser una política con diferentes autoridades (descoordinadas y a veces en disputa).
- ✓ A ser incorporada en la política de desarrollo nacional



ELEMENTOS DE UNA POLÍTICA NACIONAL EN SST





POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE SST

- Declaración de principios y compromisos que promuevan mejorar continuamente las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional
- Objetivos
- Principios básicos
- Compromisos y estrategias para alcanzar los principios básicos
- Roles y responsabilidades de los involucrados



POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE SST

- **Cultura preventiva: sistema de valores esenciales adoptados por las instituciones, empresas involucradas y otros actores sociales.**
- **En la práctica, dicha cultura se refleja en la política nacional, en el sistema nacional, a nivel de la empresa en los sistemas de administración, en la gestión del personal, en los principios de participación, en las políticas de capacitación y en la calidad de la gestión de la empresa.**



AUTORIDADES COMPETENTES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN





EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ACCIÓN A NIVEL NACIONAL:

- Las actividades de promoción y apoyo (instituciones, otros actores sociales)
- La educación y formación (instituciones, otros actores sociales)
- Las actividades de obtención de información y de investigación para el análisis de la situación y el diseño de estrategias
- La reparación de los daños (de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) y el aseguramiento. Sistema de Seguridad Social



SISTEMA INSPECCIÓN: VIGILANCIA & SANCIONES PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Formación y funciones de los inspectores.
- Sector de actividad o colectivo trabajador.
- Ámbito temático.
- Ámbito geográfico o administrativo.

PROBLEMAS de la inspección no integrada

- Confusión del empresario
- Superposición de competencias
- Criterios de actuación heterogéneos



SANCIONES PENALES/ADMINISTRATIVAS/CIVILES

Las sanciones sólo serán eficaces si:

- ❖ su naturaleza o cuantía (en el caso de las multas) hace que tengan un verdadero efecto disuasorio frente al potencial "incumplidor" y
- ❖ los procedimientos para su imposición son ágiles y no permiten que la interposición de recursos retrase excesivamente el proceso.



EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ACCION A NIVEL DE LA EMPRESA:

- cooperación entre empleadores, trabajadores y trabajadores por cuenta propia
- responsabilidades de los empleadores: medidas de prevención y protección
- derechos y obligaciones de los trabajadores
- información, capacitación & formación



RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADORES

UNA POLÍTICA ORIENTADA HACIA LA PREVENCIÓN

SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO :

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST EN LA EMPRESA:

EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

- registro y notificación de accidentes y enfermedades
- vigilancia de la salud de los trabajadores
- monitoreo del medio ambiente de trabajo y del impacto ambiental



RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN A NIVEL DE LA EMPRESA

Dirección (política)

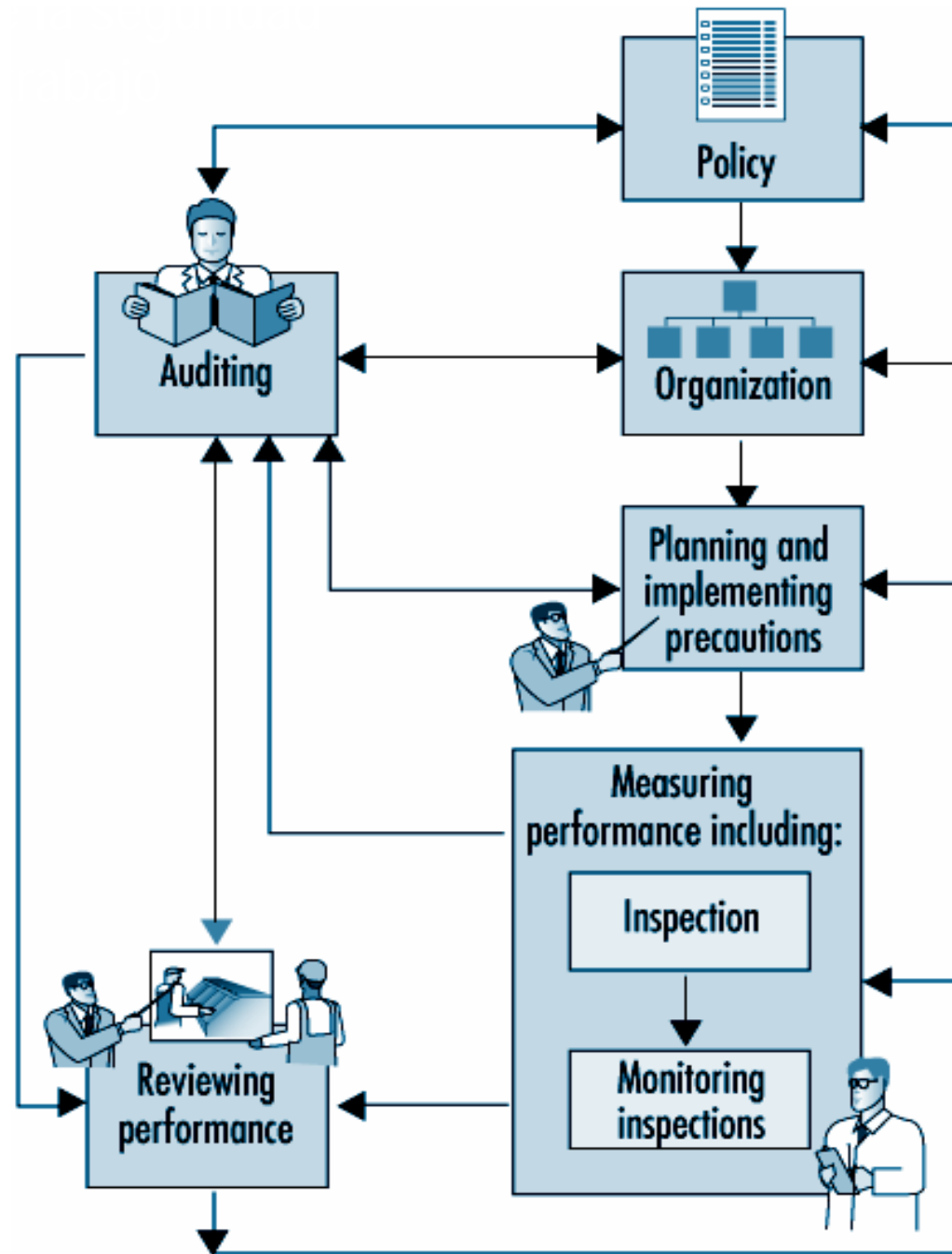
Gerencia de Recursos Humanos,

Servicios de salud en el trabajo,

Técnicos en seguridad e higiene,

Técnicos responsables del sistema de gestión de SST,

Comisiones de salud ocupacional (bipartitas: rep. de los trabajadores, rep. de los empleadores)





PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN DEL SGSST

- Examen inicial
- Establecimiento de un nuevo SGSST
- Evaluación de un SGSST
- Bases para la planificación y aplicación del SGSST
- Medidas de prevención y control de los peligros y riesgos
- Preparación y respuesta a situaciones de emergencia
- Referencias para evaluar la mejora continua del desempeño en SST



MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN EN LAS EMPRESAS:

- **Medidas de protección contra agentes físicos, químicos y biológicos en el ambiente de trabajo**
- ***Organización del trabajo y condiciones generales de trabajo y otros factores de riesgo***
- **Medidas de protección contra el impacto sobre el medio ambiente**
- **Diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones**
- **Instalaciones de bienestar y otros servicios sociales**
- **Primeros auxilios y acción en casos de emergencia**
- **Información capacitación y consulta**



LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES:

DERECHOS

- ser informados y capacitados sobre los riesgos a los que están expuestos y las medidas para prevenirlos
- ser consultados y participar en la aplicación de las medidas de SST
- seleccionar representantes de SST
- retirarse de un peligro grave e inminente y no ser castigado por ello

DEBERES

- cumplir con la aplicación de las medidas de SST y cooperar con el empleador para ello
- informar a su supervisor inmediato sobre un peligro grave e inminente y las razones para retirarse
- proteger su salud y seguridad y la de sus compañeros de trabajo



CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
COMISIÓN AMERICANA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION

rodolfo.arias@imss.gob.mx